

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE

LIGA TERRITORIAL CADETE

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN
TEMPORADA 2024/2025**

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE

LIGA TERRITORIAL CADETE

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase Provincial/ Interprovincial	F.A.BM.		R.F.E.BM.	
	LIGA	FINAL	Sectores Estatales	Final Estatal
22/09/24 al 23/02/25	09/03/25 al 13/04/25	02-04/05/25	22-25/05/2025	04-08/06/2025

2.- PRIMERA FASE O PROVINCIAL

2.1 Formación de grupos. Se formarán grupos a nivel provincial o interprovincial, con las siguientes premisas: En Masculino será necesario para formar grupo un mínimo de 6 equipos y en Femenino 5 equipos. Aquellas Delegaciones que no cumplan con este número de equipos, tendrán que participar obligatoriamente con la Delegación colindante.

2.2 Fórmula de competición. La fórmula de competición la decidirá cada Delegación organizadora, teniendo en cuenta de que cuenta con 20 fechas, del 29 de septiembre de 2024 al 23 de febrero de 2025.

2.3 Clasificación para la segunda fase. Clasificarán para la 2ª Fase Título un total de 16 equipos, clasificando los equipos con la misma fórmula del cadeba.

- Todas las Delegaciones Territoriales, en las cuales sus equipos participen en competición provincial o interprovincial, clasificarán 1 equipo.
- En el caso de que una Delegación Territorial no tenga equipos suficientes para organizar una competición, se le obligará a participar en la competición de la Delegación Territorial colindante.
- A la Delegación que organice la competición se le otorgará la plaza correspondiente a esa Delegación. De participar Ceuta la plaza correspondiente se le adjudicará a la delegación donde participe.
- Las plazas restantes se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Competiciones con 3 y menos de 6 equipos 1 Equipo
 - Competiciones con 6 o más equipos 2 Equipos

- De quedar plazas libres las otorgará la Comisión Técnica de la F.A.BM.
- No podrán participar más de 4 equipos de la misma Delegación.

Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.

3.- JUGADORES PARTICIPANTES

3.1 Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2009 y 2010, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta cuatro jugadores infantiles, pertenecientes a equipos de categoría infantil del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, estos jugadores serán **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

3.2 El número máximo de jugadores participantes por equipo será 23 de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y el **mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.**

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas antes de comenzar esta fase.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar.

En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

3.3 Para las Fases Nacionales las autorizaciones de jugadores de inferior categoría vendrán marcadas por la normativa de la **RFEBM**.

3.4 Los jugadores infantiles (nacidos en 2011 y 2012) que participen con el equipo cadete de su club, no perderán su condición infantil. Estos jugadores infantiles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

3.5 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.

3.6 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadores. El número máximo de jugadores alineados será siempre de 16, más dos plazas en el caso de alinear a jugadores con capacidades diferentes.

4.- ENTRENADOR Y OFICIALES

4.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

4.2 En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

4.3 En las fases territoriales, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo así como de un delegado de campo para los equipos que actúen como locales, con las fórmulas que se recoge en el Reglamento General y de Competiciones.

5.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 9 de febrero de 2025**, antes de concluir la fase provincial.

Como excepción al párrafo anterior, en los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice primera fase o provincial y en cualquier caso antes de que comience la fase territorial o segunda fase título.**

Los equipos completarán las plantillas dando de baja a los jugadores en el equipo no clasificado, para posteriormente darlo de alta en el equipo clasificado para la fase territorial. Estas bajas y altas las tramitará el Comité de Actividades de la FABM. Los jugadores que sean dados de baja no podrán jugar en el equipo origen.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

6.- ARBITRAJES

En las Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

En la Segunda Fase Título los nombramientos del equipo arbitral del será realizado por el Comité Territorial Arbitral, siendo la delegación donde se celebre cada encuentro la encargada de designar a los auxiliares.

En la Tercera Fase o Top 8 será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral será el delegado Federativo.

7.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

En esta categoría queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
CADETES MAS. / FEM.	30'	10'	30'

9.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA, con las siguientes medidas:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
CADETE MASCULINO	De 54 a 56 cm.	De 325 a 375 gramos
CADETE FEMENINO	De 50 a 52 cm.	De 290 a 330 gramos

10.- FÓRMULA ECONÓMICA.

10.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán las establecidas en el punto 12 de la NOREBA 24-25, siendo abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo.

10.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En la Fase Territorial Tercera o Top 8, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 500€.

10.3 En la primera fase o provincial y segunda fase territorial o título los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido.

10.4 En la tercera fase territorial o Top 8, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

11.- NORMAS TÉCNICAS.

- En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Órgano Disciplinario Competente. El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.
- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. en contra, desea cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, **siempre será autorizado**.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

12.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo.
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

13.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Sera la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

14.- FASE TERRITORIAL – SEGUNDA FASE TÍTULO

14.1 Formación de grupos. Con los 16 equipos clasificados, se formarán cuatro grupos de 4 equipos cada uno, determinando los cabezas de serie y resto de equipos tal y como se hace en el cadeba, es decir partiendo de la clasificación del cadeba infantil de la temporada 22/23. Se realizará un sorteo público una vez definidas las plazas a partir del 23 de febrero de 2025.

14.2 Fórmula de competición. Se disputará liga todos contra todos a dos vueltas en cada uno de los cuatro grupos. Las fechas serán del 09/03/25 al 13/04/25.

Clasificarán para la 3ª Fase o Top 8, los dos primeros clasificados de cada grupo.

15.- FASE TERRITORIAL – TERCERA FASE O TOP 8

15.1 Fórmula de competición. Los 8 equipos clasificados disputarán en formato de concentración de tres días eliminatorias de cuartos de final, semifinal y final, completándose igualmente los puestos de 5ª al 8ª, con la siguiente fórmula:

Cuartos de final. Se disputarán el día 2 de mayo de 2025

Partido 1 – 1º grupo A – 4º grupo B

Partido 2 – 2º grupo B – 3º grupo A

Partido 3 – 1º grupo B – 4º grupo A

Partido 4 – 2º Grupo A – 3º grupo B

Semifinales y 5º-8º puestos. Se disputarán el día 3 de mayo de 2025

Semifinal 1 - Ganador partido 1 – Ganador partido 2

Semifinal 2 - Ganador partido 3 – Ganador Partido 4

5º-8º (1) - Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2

5º-8º (2) - Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

Final y puestos del 3º al 8º. Se disputarán el día 4 de mayo de 2025

Final - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2

3º-4º - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

5º-6º - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5ª-8º (2)

7º-8º - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

16.- CAMPEONATO DE ESPAÑA

Se clasificarán para el Campeonato de España de clubes de la categoría según se establezca la Normativa de la RFEBM.

17.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO.

La **Federación Andaluza de Balonmano** ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

18.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 24-25, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2024 – 2025.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.